Sesión 93.

Día 27 de Setiembre de 1913.

Ausente con aviso Dr. Moreno.

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de Setiembre del año mil novecientos trece, siendo las cuatro p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Matías G. Sánchez Sorondo, Cárlos Dimet y Lucio V. López, bajo la Presidencia del Doctor Don Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

———— Estar a lo resuelto con fecha 10 del corriente, y hacer saber a la Dirección de la Escuela Normal de San Juan que no debe enviar los niños a esta Capital con motivo de la celebración del Primer Congreso Nacional del Niño.-

———— No hacer lugar al pedido de licencia con goce de sueldo formulado en este expediente por el subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 17 de Infante

rià, don Angel Ponferrada.-

4779 5°. Autorizar al Sr. Presidente del H. Consejo para que designe un Inspector que se trasladará a Puerto Militár a instruir y ampliar el presente sumario, debiendo al efecto proceder con la mayor imparcialidad en la indagación que se le encomienda, por tratarse de un asunto serio en el que el H. Consejo tiene especial interés en que se establezca con la mayor claridad, la verdad de los hechos que lo han provocado.-

10.663 6° No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Secretario del C. Escolar 6° señor Ubaldo J. Nocera, en el sentido de que se le devuelva la multa de cincuenta pesos moneda nacional que de acuerdo con el Artículo 3° del Reglamento de Secretarios de C. Escolares se le aplicó en sus haberes del mes próximo pasado, por no haber dado cumplimiento a lo prescripto por el Inciso 9 del Artículo 2° del mismo, modificado por resolución de Enero 26 de 1911, de que se envien a la Contaduría de la Repartición, las planillas de personal hasta el 10 de cada mes.-

Hacer saber a las Oficinas

de la Repartición, que toda vez que pase un expediente a informe de las mismas, antes de expedirse examinarán si se han cumplido las resoluciones dictadas por el H. Consejo sobre el fondo y trámite de los mismos, y si notaren alguna omisión o transgresión, lo elevarán inmediatamente con nota a Secretaría, sin evacuar el informe pedido.

4381 8 Imputar el gasto al Inciso 14 Item 1- Partida 1- de la Ley de Presupuesto en vigor.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p.m.

P. V. [illegible]

[illegible]